



## **RESOLUCIÓN No. 2054** **14 de septiembre de 2023**

### **“Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas a participar en el **“Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas”**, a realizarse en la ciudad de Medellín del 19 al 22 de octubre de 2023.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La Organización del **“Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas”**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

**Celular:** 3015405850

**E-mail:** [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com)

#### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1. Director General:** Sr. William Peña – presidente Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2. Director General de la Organización:** Sr. David López Carmona.

**2.3. Coordinador Organización del Evento:** Sr. Carlos Andrés López Escudero.

**2.4. Delegado Técnico FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada – vicepresidente de FEDECAS.

**2.5. Delegado FEDECAS:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.6. Juez Principal Federado:** Sra. Carla Vivar Arboleda Gómez.

**2.7. Dirección Médica:** SAN Servicio Nacional de Ambulancias.

**2.8. Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA).

**2.9. Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

**2.10. Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas de



FEDECAS.

- 2.11.** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12.** Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS antes del **09 de octubre de 2023** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) y en la misma fecha enviar al correo [juezaletas@gmail.com](mailto:juezaletas@gmail.com) de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas, el listado de jueces postulados a participar no mayor a tres candidatos, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.
- La Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Festival Nacional el día **11 de octubre de 2023** al correo [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com).
- 2.13** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
- Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas.

### **3 ESCENARIOS:**

Las Competencias del "**Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas**", se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

- 4 VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023 y sus alcances, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Liga deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS.	\$ 947.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles.	\$ 45.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la Inscripción Individual Deportistas a Festivales Infantiles, con un incremento del 50% adicional sobre el valor inicial establecido en la resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades individuales (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022 y confirmado en Asamblea Ordinaria del 29 de marzo de 2023)</b>	\$ 22.500
Pago adicional por <b>consignaciones nacionales locales</b>	\$ 15.458
Pago adicional por <b>consignaciones a través de cajero multifuncional</b>	\$ 6.842
Pago adicional por <b>consignaciones a través de corresponsal bancario</b>	\$ 9.746

#### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad, al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **03 de octubre de 2023, antes de las 03:00 p. m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas FEDECAS; cada Liga participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org)

Concepto	Fecha
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Octubre 03.
<b>Inscripción Campeonatos INTERLIGAS.</b>	Octubre 10.
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Octubre 12.
<b>Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Ligas y deportistas - individual y de equipos de relevo con recargo del 50%</b>	Hasta Octubre 14 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará y/o se solicitará la planilla de inscripción con la información



requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 14 de octubre a las 11:59 p. m.

## 5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada liga, debe realizarse a nombre de la **Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – (LASA), NIT. 800183125-9** en la **Cuenta de Ahorros del Banco Bancolombia No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT de la Liga al correo electrónico [antioquiasubacuatica@gmail.com](mailto:antioquiasubacuatica@gmail.com), detallando listado de deportistas.
- 5.2 **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*
- 5.3 Por el derecho de inscripción de las Ligas no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa, el delegado de cada Liga debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4 Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 28 de septiembre de 2023**. *(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*
- 5.5 Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para poder participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.
- 5.6. Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.

## 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 El **Congreso Informativo** se realizará el día **19 de octubre a las 06:00 p. m.** al mismo se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.  
Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.

JORNADA	FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
	Jueves 19 de octubre	Llegada - Delegaciones	2:00 p. m.
		Congreso Informativo	6:00 p. m.
1	Viernes 20 de octubre	Desfile Inaugural	8:00 a. m.
		Calentamiento	8:30 – 9:20 a. m.
Competencias		9:30 a. m.	
2		Calentamiento	3:00 – 3:50 p. m.
		Competencias	4:00 p. m.
3	Sábado 21 de octubre	Calentamiento	8:00 – 8:50 a. m.
		Competencias	9:00 a. m.
4		Jornada Lúdica	3:00 p. m.
	5	Domingo 22 de octubre	Calentamiento
Competencias			9:00 a. m.
Premiación			11:30 a. m.
Salida - Delegaciones			2:00 p. m.

## 7. PROGRAMACIÓN:

El "**Festival Nacional Infantil Interligas de Natación con Aletas**", se realizará en tres (3) días y cinco (5) jornadas, iniciando la primera jornada el día 20 de octubre en horas de la mañana, así:

JORNADA 1			
(Pruebas Obligatorias individuales SF)			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1-4	400 mts Superficie	F 8-9	D - V
5-8	400 mts Superficie	E 10-11	D - V
9-10	800 mts Superficie	D 12	D - V
11	4X50 mts Bialeas	F	Mixto
12	4X50mts Bialeas	E	Mixto
13	4X50mts Bialeas	D	Mixto

JORNADA 2			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
14-17	25 m. Superficie	F 8-9	D - V
18-21	50 m. Superficie	E 10-11	D - V
22-23	50 m. Superficie	D12	D - V
24-27	400 m. Bialeas	F 8-9	D - V
28-31	400 m. Bialeas	E 10-11	D - V
32-33	400 m. Bialeas	D12	D - V
34-35	4 X 50 m. Superficie	F	D - V
36-37	4 X 100 m. Superficie	E	D - V
38-39	4 X 100 m. Superficie	D	D - V

JORNADA 3			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
40-43	50 m. Bialetras	F 8-9	D - V
44-47	100 m. Bialetras	E 10-11	D - V
48-49	100 m. Bialetras	D12	D - V
50-53	50 m. Superficie	F 8-9	D - V
54-57	800 m. Superficie	E 10-11	D - V
58-59	400 m. superficie	D12	D - V

JORNADA 4
<b>JORNADA LÚDICA</b>
Sera desarrollada con el apoyo de las comisiones de Hockey y rugby nacional y regional.
Estas actividades de juego, en cada modalidad, respectivamente serán presentadas en el desarrollo de la Reunión informativa.
<b>Es obligación de los entrenadores y delegados que su equipo, liga o club participe en esta jornada.</b>

JORNADA 5			
No.	PRUEBA	CATEGORÍA	GÉNERO
60-63	25 m. Bialetras	F 8-9	D - V
64-67	100 m. Superficie	E 10-11	D - V
68-69	100 m. Superficie	D12	D - V
70-73	50 m. Patada Bialetras	F 8-9	D - V
74-77	50 m. Bialetras	E 10-11	D - V
78-79	50 m. Bialetras	D12	D - V
80-81	4 X 50 m. Superficie	E	D - V
82-83	4 X 50 m. Superficie	D	D - V

## 8. PREMIACIÓN:

- 8.1 Se premiará con botones, del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar.
- 8.2 Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 8.3 Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 8.4 Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.



**8.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

**9. REGLAMENTACIÓN: La presente convocatoria adopta**

- 9.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, Resolución No. 1951 de mayo 07 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).
- 9.2** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial CMAS y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.
- 9.3** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 9.4** Toda solicitud de homologación debe estar en el correo institucional de la Federación y será atendida su aceptación en horarios de oficina, entendiendo que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 9.5** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023 "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2023*" y sus alcances.

Se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario